CHILECLIPPING.COM
INFORMACION DIARIA

Reforma tributaria complica la Operación Renta 2018 y contadores piden atrasar este proceso incluso hasta junio

Domingo, 03 de Diciembre de 2017 - Id nota:685090

Medio : El Mercurio
Sección : Economía y Negocios
Valor publicitario estimado : $10480600.-
Página : B4
Tamaño : 29 x 40

http://www.clientes.chileclipping.com/ver.phpnota/id=20017120317&id2016=ad875ec3c41740e13eb44cb39.jpg

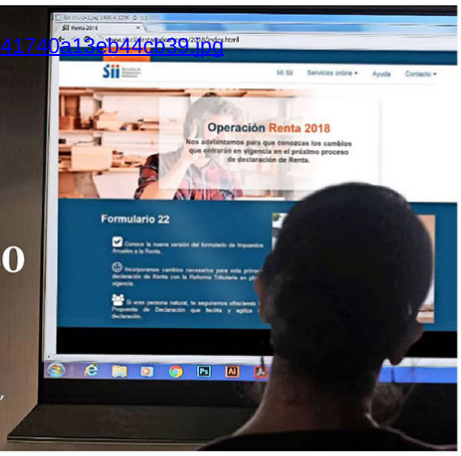

COMPLICACIONES PRÁCTICAS EN IMPLEMENTACIÓN DEL CAMBIO LEGAL

Reforma tributaria complica la Operación Renta 2018 y contadores piden atrasar este proceso incluso hasta junio

Esta será la primera Operación Renta en que se pongan a prueba los dos sistemas que debutaron este año, de renta atribuida y semiintegrado. Y aunque el SII accedió esta semana a flexibilizar plazos en dos documentos, el problema persiste, estiman expertos. • VALERIA IBARRA y AZUCENA GONZÁLEZ

Medio en broma y medio en serio, entre contadores, abogados tributaristas y auditoras se ha escuchado con fuerza la idea de que desde ahora van a tener que veranear en junio.

Es que por estos día están de cabeza, junto con las empresas, previendo cómo van a enfrentar la Operación Renta 2018. Este proceso de pago de impuestos que se da año a año en abril, ahora —tras la reforma tributaria—, en los hechos, está teniendo un virtual adelanto, que preocupa a estos profesionales y a las compañías por el anticipo de algunas fechas en que deberán entregar información al Servicio de Impuestos Internos (SII) para que este prepare la Operación Renta.

Información que estos profesionales podían entregar hasta abril, ahora el SII está pidiendo que se entregue en marzo.

"El SII adelantó algunos plazos, ya que dado que es la primera Operación Renta que se efectúa con la reforma tributaria plenamente en marcha, necesitaba más tiempo para procesar la información y alcanzar a tener las propuestas dentro de plazo", dice Gonzalo Polanco, académico del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la U. de Chile.

Como parte de las distintas etapas de la implementación de la reforma tributaria, en enero de este año comenzaron a regir los dos regímenes creados: de renta atribuida, técnicamente conocido como 14 A, y el sistema semiintegrado, o 14B.

Por ello, la Operación Renta 2018 será la primera en que debute la aplicación de ambos sistemas para el pago de impuestos. En ese marco, desde agosto de este año, y particularmente en octubre, el SII emitió una serie de resoluciones, calendarizando la entrega, por parte de los contribuyentes, de una serie de información contable que el Servicio necesita con el fin de preparar la Operación Renta.

En la práctica, en algunas de ellas los plazos se adelantaban incluso para febrero, lo que puso en alerta máxima a tributaristas y al Colegio de Contadores, quienes veían imposible cumplir con dichos plazos.

A tal punto llegó la preocupación —incluida una carta que el Colegio de Contadores de Chile envió el 13 de noviembre al SII—, que este viernes, el Servicio emitió una nueva resolución, modificando y dando más plazo para dos de los informativos que requiere de parte de los contribuyentes.

¿Se acabó el problema?

PWC

"Creo que el plazo que se amplía hasta el 15 de marzo sigue siendo breve (...) Una idea sería que los contribuyentes de primera categoría presenten esta declaración jurada junto con el Formulario 22 en abril, y que la presentación de las declaraciones de las personas se pudiera extender hasta mayo".

LORETO PELEGRÍ
SOCIA DE PWC

No, siguen siendo plazos cortos, estiman expertos consultados.

Si bien reconocen que uno de los informativos que era parte del problema quedó ahora con plazos razonables —porque el SII lo postergó desde el 28 de febrero hasta el 4 de mayo—, hay otros dos que son neurálgicos para el proceso y cuyos plazos siguen siendo escasos, por lo que no son pocas las voces que plantean postergar la Operación Renta para junio.

Las propuestas

"Nuestra propuesta y solicitud de postergación de que la declaración de renta sea para junio de cada año se mantiene", dice, enfático, Alejandro Vera Espinosa, presidente nacional del Colegio de Contadores de Chile.

BARAONA FISCHER SPIESS

Boris León, socio de Baraona Fischer Spiess

"Una posible solución sería que el Ejecutivo presente un proyecto de ley para mover el plazo legal de presentación de la declaración anual de renta a junio de cada año", coincide Boris León, socio del estudio Baraona Fischer Spiess. Pero en el servicio señalan que esta "no es una petición que pueda resolver el SII, ya que las fechas del proceso de declaración y pago de impuesto (Operación Renta) están establecidas por ley", respondió a "El Mercurio" el SII (ver recuadro). Por otro lado, cambiar la Operación Renta a junio atrasaría la devolución de impuestos.

Sin embargo, Soledad Recabarren, de Recabarren & Asociados, señala que la fecha de la declaración la establece el director nacional del SII; es decir, Fernando Barraza, y no requiere de un cambio legal, sino solo de una resolución emitida por esta autoridad.

Las razones de los cambios

En la contabilidad de una empresa o incluso una familia, el cambio de una cifra altera todo el balance. Si un ingreso está mal calculado o un gasto no se consideró y luego hay que volver a incluirlo, el resultado final también cambia. Esto es el "efecto mariposa" de la contabilidad. Por ello, el problema radica en que con los nuevos plazos indicados por el SII, hay dos documentos que los contribuyentes deberán entregar en marzo, coincidiendo con el período en que empresas y auditoras están elaborando los estados financieros que deben entregar a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) a más tardar el 31 de marzo.

Los consultados estiman que se va a estar superponiendo el trabajo contable que hacen los auditores con el trabajo tributario, confeccionándose en paralelo, arriesgando que muchas declaraciones puedan estar incorrectas.

¿Cuáles son estos informativos? Hasta el 15 de marzo podrán presentar el Formulario N° 1926 —denominado Declaración Jurada Anual sobre Base Imponible de Primera Categoría y Datos Contables Balance— para los contribuyentes del sistema semiintegrado, y que contempla informar rentas afectas a impuestos y que además alimentan rentas del sistema atribuido, explican en el Colegio de Contadores, que planteó esta postergación.

Pero, además, otro formulario, una Declaración Jurada para determinar Renta Líquida Imponible para los contribuyentes del sistema atribuido o de imputación total del crédito, sigue siendo el 22 de marzo el plazo, según una resolución emitida el 31 de agosto por parte del SII.

"El problema de fondo es el tiempo, y aquí lo que debió ocurrir junto con la reforma tributaria es la postergación de los plazos para el vencimiento de la declaración de impuestos. El Colegio ya lo viene socializando y solicitando en distintas esferas, para que pueda ser una realidad en el corto plazo. Lo solicitado por el Colegio de Contadores y la buena acogida que tiene por las autoridades a las que se les plantea es la postergación de la Operación Renta en 60 días. Esto se traduce en que la fecha de vencimiento de todas las Declaraciones Juradas sea para el 30 de abril, donde en mayo el SII tenga tiempo para procesar esta información y confeccionar las propuestas y realizar prefiscalizaciones, y entre el 1 y 30 de junio se presente la declaración de impuesto a la Renta (Formulario 22). Esto no produce perjuicio fiscal, pues siempre para el proceso de operación renta, el fisco devuelve más plata de la que cobra, ya que los contribuyentes durante el año, con el pago provisional mensual (PPM), cubren el impuesto anual", dice, categórico, Luis Torres, presidente de la comisión tributaria del Colegio de Contadores.

Otra propuesta es la que plantea la socia de la auditora PwC, Loreto Pelegrí. "Creo que el plazo de la DJ 1926, que se amplía hasta el 15 de marzo, sigue siendo breve. Como tenemos nuevos sistemas, el SII quiere preparar los borradores de declaraciones, en especial para el sistema de renta atribuida, por lo que creo que una idea sería que los contribuyentes de primera categoría presenten esta declaración jurada junto con el Formulario 22 en abril, y que la presentación de las declaraciones de las personas se pudiera extender hasta mayo, de tal forma de poder contar con toda la información, ya sea para que el SII prepare las propuestas, como para que los contribuyentes realicen en forma más precisa sus declaraciones, disminuyendo la cantidad de rectificatorias", estima la experta.

Soledad Recabarren, de Recabarren & Asociados, señala que el SII ha adelantado el proceso completo y que esto tiene muy complicadas a las firmas, en especial las medianas y pequeñas.

Torres, del Colegio de Contadores, hace ver que la exigencia del SII no es realista. "Se debe tener en cuenta que los balances se cierran al 31 de diciembre; que los meses siguientes, como son estivales —que cuesta mucho poder producir los cierres de balances—, ya se deben producir reuniones entre contribuyentes y contadores", cuenta. Además, los balances deben ser auditados, teniendo preferencia para las empresas auditoras las empresas que reportan a la SVS, mediante la Fecu, por lo que existe un efecto práctico de dificultad de cumplir con los plazos impuestos por el SII, resume Torres.

SII: "En la práctica, no hay un gran cambio"

El SII desdramatiza los cambios realizados en el marco de esta nueva Operación Renta. El servicio señala que "siempre las Declaraciones Juradas (DJ) se han recibido entre los meses de febrero y marzo, ya que son el insumo necesario para poder ofrecer una propuesta de renta a 2,5 millones de personas naturales". Ahora bien, admite que la principal fecha que cambia a partir de 2018 es que las empresas deberán presentar su "renta líquida imponible", necesaria para calcular la atribución de rentas a sus socios, en el mes de marzo próximo.

Según la entidad tributaria, "estos datos siempre han debido tenerse calculados en el mes de marzo, pero hasta el año 2017 solo se presentaban en la declaración de renta de la empresa en el mes de abril". Por ello, estiman que no debiera ser demasiado el problema adelantarlo al tercer mes del año.

En todo caso, el SII dice que ha preparado asistentes de confección de declaraciones juradas, especialmente para los contribuyentes de renta atribuida, que son más de 800 mil empresas, en su mayoría micro y pequeñas empresas. "Este asistente se dispuso en una versión piloto durante la Operación Renta 2017, de forma que los contribuyentes pudiesen anticiparse a conocer la información que deben presentar el próximo año", asegura.

Asimismo, desde agosto se han entregado los formularios que se requieren y se han realizado charlas con el Colegio de Contadores Nacional y en regiones, así como con distintas entidades que agrupan asesores o intermediarios tributarios, "todo con el objeto de difundir la información y que las empresas estén preparadas para esta entrega de información", enfatiza el SII.

Para el servicio impositivo, con los nuevos plazos, "en la práctica, no hay un gran cambio", y argumenta que desde la década de los 90 las compañías han debido entregar información de sus rentas al SII durante los meses de febrero y marzo. "Este año solo cambia el tipo de información", recalca.

Sin embargo, el SII reconoce que hay inquietud entre los contadores y expertos tributarios, y por ello han solicitado ampliar los plazos. Detalla que estas peticiones, básicamente, se han centrado en dos declaraciones juradas, la N° 1926 (dirigida exclusivamente a empresas del régimen semiintegrado sobre Base Imponible de Primera Categoría y Datos Contables Balance) y la declaración N° 1847 (dirigida a medianas y grandes empresas, sobre balance de 8 columnas y otros antecedentes).

Ambas declaraciones juradas estaban siendo solicitadas para el día 28 de febrero de 2018, pero "atendiendo a las solicitudes, especialmente de algunas instituciones, se ha decidido prorrogarlas al 15 de marzo y 4 de mayo de 2018, respectivamente", dice el SII.